

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES

NUMERO DE PROCESO:

CPSC-002-2025

OBJETO:

**ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA E.S.E.
CLINICA DE GIRON DEL MUNICIPIO DE GIRON**

LUGAR:

GIRON - SANTANDER

SAN JUAN GIRÓN, 28 DE OCTUBRE DEL 2025

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por el MANUAL DE CONTRATACION DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E. ACUERDO 016 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1440 de fecha 14 de agosto de 2024 emanada por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL por medio de la cual se Modifica la Resolución 5185 de 2013, precisa algunos de los lineamientos dados, los cuales harán parte del Estatuto de Contratación de las Empresas Sociales del Estado, en especial en lo que hace referencia a la contratación de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica, cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, estudio previo, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso se atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta : para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el oferente seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá al 10% del valor de la oferta o del

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

presupuesto oficial y una duración de tres (03) meses contados a partir del cierre de la convocatoria pública o del término para presentar propuestas, ADEMÁS:

- verifique que sea otorgada a favor de LA CLINICA DE GIRON E.S.E., identificada con NIT. **890.203.242**
- Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
- El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total
- El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
- Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.

NOTA: La no presentación de póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta es causal de rechazo según lo establecido en la ley 1882 de 2018.

CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
Cuando en el mismo Proceso de Selección se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos.
- E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
- F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
- H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
- L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
- M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- O. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Términos de Condiciones de presupuesto oficial. Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. La Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de AIU.
- P. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Presupuesto Oficial.
- Q. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
- R. Presentar la oferta extemporáneamente.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

- S. No presentar oferta económica.
- T. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas
- U. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los Términos de Condiciones.
- V. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.
- W. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas.
- X. Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación
- Y. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
- Z. Las demás previstas en la ley.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

- La Entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:
- A. No se presenten ofertas.
 - B. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de los Términos de Condiciones.
 - C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
 - D. Lo contemple la ley.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Estos Términos de Condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los Documentos del Proceso que lo acompañan y las Adendas que se expidan.

OBJETO DEL PROCESO: “ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA E.S.E. CLINICA DE GIRON DEL MUNICIPIO DE GIRON”

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=0.02M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	203,06
1,02	DEMOLICION ENCHAPE DE PARED (NO INCLUYE RETIRO)	M2	171,16
1,03	DEMOLICION DE CIELO RASO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	165,75
1,04	DEMOLICION PLACA MACIZA E:0,15M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	136,55
1,05	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E=0,2M	M2	22,08
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (NO INCLUYE RETIRO)	UND	18,00
1,07	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	250,70
1,08	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	15,00
1,09	DESMONTE VENTANAS	M2	16,08
1,10	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25M	M2	5,78
1,11	DESMONTE LUMINARIA EXISTENTE	UND	23,00
1,12	RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MAYOR DE 18 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	61,00
2	MUROS, REVOQUES Y REPELLOS		
2,01	MURO EN BLOQUE N°5 E=0,12M	M2	10,68

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION

	2,02	ACERO FIGURADO 37000 PSI (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	1.725,35	
	2,03	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	164,14	
	2,04	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	420,46	
	2,05	IMPERMEABILIZACION INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	691,61	
	2,06	MEDIA CAÑA EN GRANITO ALTURA 9 CM (PISO - PARED), INCLUYE DILACIONES	ML	67,18	
	2,07	MEDIACAÑA EN PVC ALTURA 9 CM (PISO - PARED Y/O PARED - CIELO RASO)	ML	128,32	
	2,08	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	18,40	
	2,09	PAÑETE LISO MUROS1:4 E=1.5 CM	M2	935,93	
	2,10	PAÑETE LISO PLACAS1:4 E=1.5 CM	M2	107,27	
	3	CUBIERTAS Y CIELO RASO			
	3,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	57,60	
	3,02	CABELLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML	26,20	
	3,03	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS=90	ML	52,90	
	3,04	CIELO RASO PLANO EN DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	165,75	
	3,05	TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	260,56	
	4	CARPINTERIA			
	4,01	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA X 0.20M	UND	17,00	
	4,02	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPELX-TABLEX 0.76-1.0M	M2	37,84	
	4,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	6,40	
	4,04	VENTANA LAMINA CALIBRE 18 INC ANTICORROSIVO	M2	16,08	
	4,05	VIDRIO TRANSPARANTE 4 MM	M2	16,08	
	4,06	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	27,96	
	5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
	5,01	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	
	5,02	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	UND	1,00	
	5,03	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	49,43	
	5,04	REGISTRO 2"	UND	3,00	
	5,05	TANQUE PLASTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	1,00	
	5,06	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/ PARAL 1/2"	UND	7,00	
	5,07	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	42,50	
	5,08	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	39,60	
	5,09	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	62,50	
	5,10	REGISTRO 1/2"	UND	6,00	
	5,11	REGISTRO 3/4"	UND	6,00	
	5,12	REVENTILACION 2"	ML	26,80	
	5,13	PUNTO SANITARIO AIRE ACONDICIONADO 1/2"	UND	3,00	
	6	INSTALACIONES ELECTRICAS			
	6,01	SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	29,00	
	6,02	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	29,00	
	6,03	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	2,00	
	6,04	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 "	ML	98,72	

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION

6,05	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00
6,06	LUMINARIA LED 40W (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACION EN SALIDA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	29,00
6,07	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	4,00
6,08	PUNTO ELECTRICO AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00
7	OBRAS DE URBANISMO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO BASE GRADAS 2500 PSI	M2	43,24
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	18,73
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ANDENDE 2500 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M2	112,52
7,04	RAMPA VEHICULAR EN CONCRETO 3500 PSI MEZCLADO EN SITIO. ACABADO CON LLANA METÁLICA / MADERA O ESCOBILLADO	M3	13,50
7,05	TUBERIA PVC DRENAJE 100 MM SIN FILTRO	ML	75,20
7,06	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE TAMAÑO ENTRE 19mm (3/4") Y 75mm (3")	M3	17,40
7,07	GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000 O SIMILAR, PARA FILTRACIÓN, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE SUELOS (GEOSINTÉTICOS PERMEABLES DE POLIPROPILENO)	M2	75,00
8	PISOS , ACABADOS Y ENCHAPES		
8,01	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED 60X60 CALIDAD PRIMERA	M2	171,16
8,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	203,06
8,03	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	138,42
8,04	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	7,00
8,05	REJILLA PLASTICA SOSCO 3X2 ANTICUCARACHA	UND	11,00
8,06	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MARMOL	M2	203,06
9	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
9,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M	M3	57,23
9,02	RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	37,25
9,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUB BASE GRANULAR, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON APISONADOR, INCLUYE HUMECTACIÓN CON ASPERSOR MANUAL	M3	18,00
10	APARATOS SANITARIOS		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INLCUYE GRIFERIA)	UND	7,00
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS COLGAR (INLUYE GRIFERIA)	UND	7,00
11	PINTURAS		
11,01	IMPERMEABILIZACION DE FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	128,27
11,02	ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	260,56
11,03	ESTUCO	M2	935,93

11,04	PINTURA ANTIBACTERIAL DE ALTA ASEPSIA PARA ZONAS RESIDUOS Y POCETAS DE ASEO	M2	110,53
11,05	PINTURA EPOXICA (ODONTOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y ESTERILIZACION DE ALTA ASEPSIA)	M2	112,56
11,06	PINTURA TIPO 1	M2	584,57
11,07	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES	M2	128,27
12	SUMINISTROS		
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	UND	3,00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE PARED	UND	6,00
12,03	SUMINISTRO DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA	UND	2,00
12,04	BARRA PARA DISCAPACITADOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	10,00
12,05	SUMINISTRO DE LAVATRAPEROS EN ACERO INDUSTRIAL	UND	2,00
12,06	BARANDAS PARA RAMPA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE EN TUBERÍA DE 2" Y 1.1/2 CALIBRE 16 ACABADO SATINADO Y BASES DE 3.1/2" DE DIÁMETRO Y 4.5MM DE ESPESOR (H=1,00m)	ML	19,20

Así mismo se compromete a dotar el centro de salud SAN JOSE DE MOTOSO con el siguiente mobiliario

DESCRIPCION	UND	CANT
PLANTA ELECTRICA EM-FG6000 FORTE 6000 watt	UND	1,00
ESCRITORIO CON CAJONERA	UND	7,00
MESA AUXILIAR EN MADERA	UND	3,00
SILLA GIRATORIA CON SOPORTE LUMBAR	UND	6,00
SILLA DE TRABAJO	UND	4,00
ARCHIVADOR METALICO	UND	10,00
LOCKER PARA EMPLEADO	UND	6,00
SILLAS TANDEM 3 PUESTOS	UND	6,00
SILLA FIJA INTERLOCUTORA	UND	14,00

Los ítems detallados en el presupuesto y presentados al ministerio de salud y protección social se encuentran como parte integral del presente documento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MOBILIARIO

1. Planta Eléctrica Forte EM-FG6000

Descripción General:

Planta eléctrica portátil, monofásica, a gasolina, diseñada para suministro de energía en aplicaciones residenciales, comerciales y de respaldo. Equipada con arranque eléctrico y motor de 13 HP de alto desempeño.

Características Técnicas

- Tipo de equipo: Generador eléctrico monofásico a gasolina
- Potencia nominal (continua): 5.5 kW (5,500 W)
- Potencia máxima: 6.0 kW (6,000 W)
- Voltaje de salida: 120V / 240V AC – 12V DC
- Frecuencia nominal: 60 Hz
- Motor: 4 tiempos, 13 HP, refrigerado por aire
- Arranque: Eléctrico y manual de respaldo
- Capacidad del tanque de combustible: 25 litros
- Autonomía: 8 horas a carga completa
- Consumo estimado: 3.1 L/h aprox. en carga nominal
- Nivel de ruido: < 75 dB (a 7 m)

Dimensiones y Peso

- Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 72.5 × 55 × 61 cm
- Peso seco: 81 kg

Equipamiento y Accesorios

- Panel de control con indicadores de voltaje y frecuencia

- Tomas de salida 120V / 240V AC
- Salida auxiliar 12V DC
- Sistema de protección contra sobrecarga
- Ruedas y manijas para transporte (opcional según versión)
- Manual de usuario y kit de herramientas básicas

2. Escritorio con Cajonera

Descripción General:
Escritorio de trabajo con cubierta en MDF y estructura metálica, diseñado para oficina o uso en el hogar. Incluye cajonera de tres compartimientos para almacenamiento, con un diseño funcional y acabado en color beige.

Características Técnicas

- **Tipo de mueble:** Escritorio
- **Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad):** 120 x 76 x 160 cm
- **Ancho:** 120 cm
- **Altura:** 76 cm
- **Profundidad:** 160 cm
- **Material de la cubierta:** MDF de alta resistencia
- **Color de la cubierta:** Beige
- **Material de la estructura:** Metal pintado anticorrosivo
- **Tipo de escritorio:** Estándar de oficina / mesa de trabajo
- **Cajonera:** Incorporada, con 3 cajones de almacenamiento
- **Dificultad de armado:** Media (requiere ensamblaje básico)
- **Garantía:** 1 año

3. Mueble Auxiliar en Madera

Descripción General:
Mueble recibidor tipo aparador, de diseño moderno y funcional, elaborado en acabado color Wengue combinado con Fresno Europeo.

Características Técnicas

- **Tipo de mueble:** Mesa recibidor / Aparador
- **Dimensiones (Ancho x Alto x Largo):** 81 cm x 76.5 cm x 37 cm
- **Ancho:** 81 cm
- **Altura:** 76.5 cm
- **Profundidad / Largo:** 37 cm
- **Forma:** Rectangular
- **Color / Acabado:** Wengue + Fresno Europeo
- **Material:** Madera aglomerada / MDF enchapado con acabado melamínico (*según versión comercial*)
- **Tipo de mesa:** Aparador – recibidor
- **Garantía:** 5 años contra defectos de fabricación

4. Silla Giratoria con Soporte Lumbar

Descripción General:
Silla ejecutiva de alto desempeño, diseñada para uso prolongado en oficinas y espacios de trabajo. Ofrece múltiples opciones de regulación ergonómica para garantizar comodidad, soporte lumbar y adaptación a diferentes usuarios. Fabricada en materiales de alta resistencia, con acabados modernos y duraderos.

Características Técnicas

- **Tipo de producto:** Silla ejecutiva ergonómica
- **Diseño:** Respaldo alto con soporte lumbar ajustable
- **Ajustes disponibles:**
 - Asiento regulable en altura mediante pistón neumático de gas nitrógeno reforzado con acero
 - Respaldo reclinable con regulación de tensión mediante manivela lateral
 - Respaldo ajustable en 4 posiciones de altura
 - Apoya brazos ajustables en altura y dirección (multidireccionales)
 - Palanca en apoya brazo izquierdo para inclinación del respaldo
 - Palanca en apoya brazo derecho para regulación de altura del asiento
 - Apoyo lumbar regulable en altura

Materiales y Componentes

- **Estructura:** Aluminio fundido y polipropileno de alta resistencia
- **Respaldo:** Polipropileno revestido en malla de poliéster reforzada con fibra de vidrio, con función anti sudoración
- **Asiento:** Tapizado en cuero natural/sintético, con espuma interna de alta densidad para mayor confort
- **Mecanismos:** Movimiento sincrónico de asiento y respaldo, con bloqueos independientes
- **Brazos:** Espuma de poliuretano de alta densidad, con acabado anti sudoración
- **Base:** Estrella de aluminio fundido de 3 mm de espesor
- **Ruedas:** Poliamida reforzada con fibra de vidrio, diámetro 60 mm, para deslizamiento suave y silencioso

Dimensiones Generales

- **Asiento – Ancho:** 50 cm
- **Asiento – Profundidad:** 50 cm
- **Respaldo – Ancho:** 48 cm
- **Respaldo – Profundidad:** 60 cm
- **Altura total máxima:** 130 cm

5. Silla De Trabajo

Descripción General:

Silla operativa ergonómica de diseño moderno, equipada con mecanismo pivotal de reclinación con regulación de tensión. Fabricada con respaldo en malla flexible y asiento tapizado en tela, ofrece confort y funcionalidad para espacios de oficina y trabajo.

Características Técnicas

- **Tipo de producto:** Silla operativa
- **Mecanismo:** Pivotal con reclinación y regulación de tensión
- **Regulaciones:**
 - Altura del asiento mediante pistón neumático
 - Brazos con ajuste en altura

Materiales y Componentes

- **Respaldo:** Malla negra transpirable con estructura en polipropileno (PP)
- **Asiento:** Espuma de alta densidad tapizada en tela negra
- **Brazos:** Regulables en altura, fabricados en polipropileno de alta resistencia
- **Base:** Nylon reforzado con fibra de vidrio, en forma de estrella
- **Ruedas:** 50 mm de diámetro, de poliamida reforzada para deslizamiento suave

Dimensiones Generales

- **Asiento – Ancho:** 49 cm
- **Asiento – Profundidad:** 49 cm
- **Respaldo – Ancho:** 44 cm
- **Respaldo – Profundidad:** 49 cm
- **Altura total máxima:** 100 cm

6. Archivador Metálico

Descripción General:

Archivador metálico vertical de tres gavetas, diseñado para el almacenamiento y organización de documentos tamaño oficio y carta. Construcción en lámina metálica de alta resistencia, acabado en pintura electrostática color negro. Ideal para oficinas, instituciones educativas y espacios de archivo.

Características Técnicas

- **Tipo de mueble:** Archivador vertical
- **Número de gavetas:** 3
- **Niveles:** 3 niveles de almacenamiento
- **Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad):** 47 cm x 102 cm x 60 cm
- **Ancho:** 47 cm

- **Altura:** 102 cm
 - **Profundidad:** 60 cm
 - **Material:** Metal laminado de alta durabilidad
 - **Color / Acabado:** Negro, pintura electrostática horneada anticorrosiva
 - **Sistema de fijación:** Sobreponer, sin anclaje a muro
 - **Movilidad:** No cuenta con ruedas
 - **Dificultad de armado:** Baja (ensamblaje sencillo)
- Prestaciones Adicionales**
- Cada gaveta cuenta con correderas metálicas de extensión parcial para facilitar la apertura
 - Manijas metálicas ergonómicas de alta resistencia
 - Compatible con carpetas colgantes y documentos tamaño carta u oficio
 - Superficie superior plana para uso como apoyo adicional
 - Fácil mantenimiento y limpieza
- Garantía**
- 1 año contra defectos de fabricación

7. LOCKER PARA EMPLEADO

- Descripción General:**
Locker metálico de 3 puestos, fabricado en lámina Cold Rolled calibre 24, diseñado para uso en instituciones educativas, empresas, gimnasios, hospitales y espacios que requieran almacenamiento seguro y organizado para pertenencias personales. Cuenta con acabados resistentes, ventilación y accesorios internos funcionales.
- Características Técnicas**
- **Tipo de mueble:** Locker metálico de almacenamiento
 - **Número de puestos:** 3
 - **Material:** Lámina Cold Rolled calibre 24
 - **Acabado:** Pintura electrostática termofijada, resistente a la corrosión y al desgaste
 - **Accesorios internos por cada puesto:**
 - División zapatera inferior
 - Perchero interno tipo gancho
 - **Sistema de cierre:** Cerradura metálica tipo pasador, adaptable a candado
 - **Manija:** Polipropileno de alta resistencia
 - **Ventilación:** Puntos troquelados en cada puerta para circulación de aire
- Dimensiones Generales**
- **Altura:** 180 cm
 - **Ancho total:** 32 cm por puesto
 - **Fondo:** 30 cm
- Prestaciones Adicionales**
- Estructura rígida y estable para uso intensivo
 - Pintura electrostática horneada que garantiza mayor durabilidad
 - Diseño modular que permite instalar varios lockers en conjunto
 - Fácil mantenimiento y limpieza
- Garantía**
- 1 año contra defectos de fabricación

8. Sillas Tándem

- Descripción General:**
Silla tándem de tres puestos, diseñada para uso en salas de espera, recepciones, hospitales, instituciones educativas y espacios de alto tráfico. Fabricada con estructura metálica de alta resistencia y asientos en polipropileno de alto impacto, lo que garantiza durabilidad y confort.
- Características Técnicas**
- **Tipo de producto:** Silla tándem – 3 puestos
 - **Estructura:** Tubo estructural rectangular, calibre 16
 - **Acabado de la estructura:** Pintura electrostática color negro, resistente a la corrosión
 - **Distanciadores de piso:** Polipropileno, ajustables en nivel para mayor estabilidad

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

- **Asiento y espaldar:** Polipropileno virgen de alto impacto
- **Espaldar:** Diseño perforado que facilita la ventilación
- **Uso:** Trabajo pesado, ideal para alto tráfico de personas
- **Colores disponibles:** Variedad de colores en asientos y respaldos

Dimensiones Generales

- **Ancho total:** 160 cm
- **Profundidad / Largo:** 60 cm
- **Altura total (referencial):** 80 – 85 cm *(dependiendo del diseño del espaldar)*

9. Silla Interlocutora

Descripción General:

Silla interlocutora de estilo urbano-industrial, diseñada para uso en oficinas, salas de espera y espacios de reunión. Su estructura metálica garantiza resistencia, mientras que el respaldo en malla negra brinda comodidad y ventilación. Cuenta con apoyabrazos y ruedas para facilitar la movilidad.

Características Técnicas

- **Tipo de producto:** Silla auxiliar – Visita
- **Estilo decorativo:** Urbano Industrial
- **Uso recomendado:** Oficinas, salas de espera, reuniones y espacios corporativos

Materiales y Componentes

- **Estructura:** Metal pintado anticorrosivo
- **Tapiz del asiento:** Plástico de alta resistencia
- **Respaldo:** Tela tipo malla color negro, transpirable
- **Apoyabrazos:** Sí, integrados en la estructura
- **Base:** Metálica con ruedas para fácil desplazamiento

Dimensiones Generales

- **Ancho:** 48 cm
- **Altura total:** 80 cm
- **Profundidad:** 58 cm

Dimensiones completas: 48 x 80 x 58 cm

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Debe prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplir con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

- 10. Colaborar con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
- 11. Acatar las instrucciones que le imparta la Clínica Girón E.S.E., a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
- 12. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E. por conducto del supervisor del contrato;
- 13. Indemnizar los perjuicios que prolongue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- 14. Informar de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
- 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
- 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
- 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
- 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
- 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Clínica Girón E.S.E. o a terceros;
- 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
- 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
- 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la Clínica Girón E.S.E. para esta contratación.
- 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera.
- 25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones especificas del contratista las siguientes:

- 1. Llevar a cabo la ""ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD PASS SAN JOSÉ DE MOTOSO DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GIRON" contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada, el contratista debe hacerse cargo de la revisión de los estudios técnicos y diseños entregados por parte de la Clínica Girón E.S.E. y realizar las respectivas observaciones para llevar a cabo los ajustes, de ser necesario, de acuerdo a las siguientes especificaciones, ítems y cantidades de obra:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,01	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=0.02M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	203,06
1,02	DEMOLICION ENCHAPE DE PARED (NO INCLUYE RETIRO)	M2	171,16
1,03	DEMOLICION DE CIELO RASO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	165,75
1,04	DEMOLICION PLACA MACIZA E:0,15M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	136,55
1,05	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E=0,2M	M2	22,08
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (NO INCLUYE RETIRO)	UND	18,00

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

1,07	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	250,70
1,08	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	15,00
1,09	DESMONTE VENTANAS	M2	16,08
1,10	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25M	M2	5,78
1,11	DESMONTE LUMINARIA EXISTENTE	UND	23,00
1,12	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MAYOR DE 18 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	61,00
2	MUROS, REVOQUES Y REPELLOS		
2,01	MURO EN BLOQUE N°5 E=0,12M	M2	10,68
2,02	ACERO FIGURADO 37000 PSI (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	1.725,35
2,03	FILOS O DILATACIONES B/PLACA	ML	164,14
2,04	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	420,46
2,05	IMPERMEABILIZACION INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	691,61
2,06	MEDIA CAÑA EN GRANITO ALTURA 9 CM (PISO - PARED), INCLUYE DILACIONES	ML	67,18
2,07	MEDIACAÑA EN PVC ALTURA 9 CM (PISO - PARED Y/O PARED - CIELO RASO)	ML	128,32
2,08	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	18,40
2,09	PAÑETE LISO MUROS1:4 E=1.5 CM	M2	935,93
2,10	PAÑETE LISO PLACAS1:4 E=1.5 CM	M2	107,27
3	CUBIERTAS Y CIELO RASO		
3,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	57,60
3,02	CABELLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML	26,20
3,03	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS=90	ML	52,90
3,04	CIELO RASO PLANO EN DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	165,75
3,05	TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	260,56
4	CARPINTERIA		
4,01	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA X 0.20M	UND	17,00
4,02	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPELX-TABLEX 0.76-1.0M	M2	37,84
4,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	6,40
4,04	VENTANA LAMINA CALIBRE 18 INC ANTICORROSIVO	M2	16,08
4,05	VIDRIO TRANSPARANTE 4 MM	M2	16,08
4,06	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	27,96
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
5,01	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	UND	1,00
5,03	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	49,43
5,04	REGISTRO 2"	UND	3,00
5,05	TANQUE PLASTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	1,00
5,06	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/ PARAL 1/2"	UND	7,00

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

5,07	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	42,50
5,08	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	39,60
5,09	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	62,50
5,10	REGISTRO 1/2"	UND	6,00
5,11	REGISTRO 3/4"	UND	6,00
5,12	REVENTILACION 2"	ML	26,80
5,13	PUNTO SANITARIO AIRE ACONDICONADO 1/2"	UND	3,00
6	INSTALACIONES ELECTRICAS		
6,01	SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	29,00
6,02	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	29,00
6,03	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	2,00
6,04	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 "	ML	98,72
6,05	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00
6,06	LUMINARIA LED 40W (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACION EN SALIDA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	29,00
6,07	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	4,00
6,08	PUNTO ELECTRICO AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00
7	OBRAS DE URBANISMO		
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO BASE GRADAS 2500 PSI	M2	43,24
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	18,73
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ANDENDE 2500 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M2	112,52
7,04	RAMPA VEHICULAR EN CONCRETO 3500 PSI MEZCLADO EN SITIO. ACABADO CON LLANA METÁLICA / MADERA O ESCOBILLADO	M3	13,50
7,05	TUBERIA PVC DRENAJE 100 MM SIN FILTRO	ML	75,20
7,06	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE TAMAÑO ENTRE 19mm (3/4") Y 75mm (3")	M3	17,40
7,07	GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000 O SIMILAR, PARA FILTRACIÓN, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE SUELOS (GEOSINTÉTICOS PERMEABLES DE POLIPROPILENO)	M2	75,00
8	PISOS , ACABADOS Y ENCHAPES		
8,01	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED 60X60 CALIDAD PRIMERA	M2	171,16
8,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	203,06
8,03	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	138,42
8,04	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	7,00
8,05	REJILLA PLASTICA SOSCO 3X2 ANTICUCARACHA	UND	11,00
8,06	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MARMOL	M2	203,06

	Código:		GAG-FR-35
	Versión:		02
	Fecha de Aprobación:		27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL		
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION		
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION			

9	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
9,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M	M3	57,23
9,02	RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	37,25
9,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUB BASE GRANULAR, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON APISONADOR, INCLUYE HUMECTACIÓN CON ASPERSOR MANUAL	M3	18,00
10	APARATOS SANITARIOS		
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INLCUYE GRIFERIA)	UND	7,00
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS COLGAR (INLUYE GRIFERIA)	UND	7,00
11	PINTURAS		
11,01	IMPERMEABILIZACION DE FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	128,27
11,02	ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	260,56
11,03	ESTUCO	M2	935,93
11,04	PINTURA ANTIBACTERIAL DE ALTA ASEPSIA PARA ZONAS RESIDUOS Y POCETAS DE ASEO	M2	110,53
11,05	PINTURA EPOXICA (ODONTOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y ESTERILIZACION DE ALTA ASEPSIA)	M2	112,56
11,06	PINTURA TIPO 1	M2	584,57
11,07	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES	M2	128,27
12	SUMINISTROS		
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	UND	3,00
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE PARED	UND	6,00
12,03	SUMINISTRO DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA	UND	2,00
12,04	BARRA PARA DISCAPACITADOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	10,00
12,05	SUMINISTRO DE LAVATRAPEROS EN ACERO INDUSTRIAL	UND	2,00
12,06	BARANDAS PARA RAMPA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE EN TUBERÍA DE 2" Y 1.1/2 CALIBRE 16 ACABADO SATINADO Y BASES DE 3.1/2" DE DIÁMETRO Y 4.5MM DE ESPESOR (H=1,00m)	ML	19,20

Los ítems detallados en el presupuesto y presentados al ministerio de salud y protección social se encuentra como parte integral del presente documento

Así mismo se compromete a dotar el centro de salud SAN JOSE DE MOTOSO con el siguiente mobiliario

DESCRIPCION	UND	CANT
PLANTA ELECTRICA EM-FG6000 FORTE 6000 watt	UND	1,00
ESCRITORIO CON CAJONERA	UND	7,00
MESA AUXILIAR EN MADERA	UND	3,00
SILLA GIRATORIA CON SOPORTE LUMBAR	UND	6,00
SILLA DE TRABAJO	UND	4,00
ARCHIVADOR METALICO	UND	10,00
LOCKER PARA EMPLEADO	UND	6,00
SILLAS TANDEM 3 PUESTOS	UND	6,00
SILLA FIJA INTERLOCUTORA	UND	14,00

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

- Firmar el Acta de inicio de trabajos, de común acuerdo con el Interventor y/o Supervisor, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma y legalización del contrato.
- Presentar la programación o cronograma de obra conforme lo establece el estudio previo y la invitación del proceso para seguimiento y control de la programación de Obra. Cumpliendo con el avance de obra conforme al Plan definido por la ESE CLÍNICA DE GIRÓN
- Realizar, por cuenta y riesgo del contratista, la revisión, comprobación y confirmación de los diseños en aspectos legales, ambientales y técnicos de ingeniería entre los cuales se encuentran, licencias, permisos, planos, cálculo de cantidades, especificaciones técnicas, presupuesto, fuentes de materiales, materiales de construcción y demás aspectos que se requieran para la construcción del proyecto según el grado de complejidad del mismo.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar y presentadas en la propuesta, las cuales hace parte integral de este contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
- El contratista se compromete a suministrar materiales de primera calidad, servicios de alquileres de transporte, equipos, maquinaria, requeridos para la ejecución de obra y deberá suministrar toda la herramienta, implementos mecánicos, transporte y materiales necesarios para la correcta ejecución de obra.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
- Realizar la señalización de los lugares y maniobras peligrosas, avisos y carteles expresivos de las normas adoptadas.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas, así como las normas vigentes del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Los costos y trámites para el cumplimiento de las obligaciones descritas serán asumidos por el Contratista.
- El Contratista proveerá las condiciones de seguridad necesarias en el sitio de obra, para que la ESE CLÍNICA DE GIRÓN y los entes de control puedan inspeccionar las actividades ejecutadas en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sin costo adicional para El Contratante.
- Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, industriales, de seguridad y de señalización preventiva, necesarias para no poner en peligro las personas ni los bienes, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en la ejecución del contrato.
- Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los términos correspondientes.
- Radicar ante la interventoría y/o supervisión dentro de los tiempos establecidos, las hojas de vida del personal y adelantar las gestiones correspondientes para su aprobación. En caso de existir rechazo o solicitud de cambio a algún profesional allegado, el contratista de obra deberá reemplazarlo conforme lo establece los documentos de la invitación.
- Mantener dentro de la obra todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
- Hacer practicar en forma oportuna, los análisis y pruebas de laboratorio a los materiales y las mezclas, que el Contratante considere necesarios para establecer exactamente las calidades de estos. El valor de estos análisis estará a cargo del Contratista.
- Entregar al Contratante los planos récord de construcción de la obra y registro fotográfico.
- Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
- Entregar al Contratante, supervisor y/o interventor, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARP, planillas de pago mensual de salarios, planilla del recibo de la respectiva dotación. Los costos y trámites para el cumplimiento de las obligaciones descritas serán asumidos por el Contratista.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de supervisión, los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la ESE CLÍNICA DE GIRÓN.
- El Contratista entregará la obra al Contratante cuando se halle completamente ejecutada; para efectos de la entrega, el Contratista dará aviso al Interventor y/o Supervisor con mínimo cinco

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

- (5) días de anticipación, debiendo estar vigente el término del contrato, y las garantías que amparen al mismo.
- 23. Presentar informes parciales cada mes y una final al interventor y/o supervisor del contrato, sobre la ejecución que incluya aspectos financieros, técnicos y administrativos de la ejecución de las actividades con sus debidos soportes de inversión.
 - 24. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.
 - 25. Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, cualquier trabajo o suministro defectuoso a juicio de la Clínica Girón E.S.E..
 - 26. Hacer la gestión documental de los documentos que se generen en la ejecución del proyecto, el cual debe estar a disposición de la ESE CLÍNICA DE GIRÓN y de los entes de control.
 - 27. Asistir a los comités técnicos realizados por la supervisión del contrato.
 - 28. Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del Contrato.

La E.S.E. CLINICA DE GIRON, tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.
- B. La E.S.E. CLINICA DE GIRON únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el Proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta como máximo el contrato aportado de mayor valor.
- D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia relacionada en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Estos porcentajes de experiencia mínima que cumplirán los integrantes del Proponente Plural basta acreditarlos con contratos que cumplan con el requisito de experiencia general exigida en los Términos de Referencia y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.7.
Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada” de que trata el numeral 3.5.7
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.
Nota: El “dimensionamiento” de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.
- H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del

Consortio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la E.S.E. CLINICA DE GIRON. solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 de los Términos de Referencia. En todo caso, la E.S.E. CLINICA DE GIRON, permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.4 de los Términos de Referencia, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes o los integrantes del Proponente Plural para acreditar su propia experiencia.

Requisitos habilitantes para evaluar las propuestas que presenten

DESCRIPCION	EVALUACION
Requisitos Jurídicos	Cumple / No cumple
Requisitos Financieros	Cumple / No cumple
Requisitos Técnicos	Cumple / No cumple

OBSERVACION: Si el oferente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje.

A) EVALUACION Y PONDERACION DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS Y DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. CLINICA DE GIRON., para la selección de la propuesta tendrá en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

Solo serán evaluadas y objeto de calificación las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes al momento de presentación de la propuesta.

La CLINICA GIRÓN E.S.E., el comité técnico calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de orden técnico con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
8.1 Oferta económica	38,5
8.2.1 Factor de calidad – Sistema de Control de Calidad	36,00
8.2.2 Factor de calidad – Experiencia Ponderable	4,00
8.3 Apoyo a la industria nacional	20,00
8.4 Vinculación de personas con discapacidad	1,00
8.5 Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
8.6 Mipyme	0,25
Total	100

3.1. PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (máximo 38.5 puntos)

La E.S.E. CLINICA DE GIRON, para la ponderación de la propuesta económica seleccionó el método de la Media geométrica con Presupuesto Oficial. Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$\overline{MG_{PO}} = \sqrt[n+m]{PO_1 * PO_2 * PO_3 ... * PO_n * V_1 * V_2.* ... V_m}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 38.5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{MG_{PO}} - V_i}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{MG_{PO}} \\ 38.5 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{MG_{PO}} - V_i|}{\overline{MG_{PO}}} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \overline{MG_{PO}} \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\overline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Conforme a lo anterior, la entidad debe agotar los siguientes pasos:

- Identificar el número de propuestas económicas válidas que se tendrán en cuenta para la ponderación.
- Incluir el presupuesto oficial el número de veces que sea necesario de acuerdo con el número de propuestas habilitadas según las reglas establecidas.
- Identificadas las variables de número de veces en que incluye el presupuesto oficial (n) y el número total de ofertas económicas validas (m), calcular media geométrica con presupuesto oficial. Para ello deberá reemplazar las variables establecidas en la fórmula.
- Establecida la media geométrica con presupuesto oficial, la entidad deberá ponderar las propuestas de acuerdo con la fórmula definida y así otorgará el puntaje por el criterio de evaluación de oferta económica para cada uno de los proponentes habilitados.

3.2. FACTOR DE CALIDAD (máximo 40 Puntos)

8.2.1 SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA (máximo 36 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Para asegurar la calidad de la Obra, el proponente deberá formular un plan de aseguramiento de la calidad en el presente orden establecido. (Utilizando separadores para cada uno de los componentes).

El plan de aseguramiento de la calidad para el fin del contrato, es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico y deberá ser dirigido y suscrito por un profesional del área de la especialidad, profesional ingeniero civil o un constructor en arquitectura e ingeniería, para lo cual deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección, este debe ser formulado de conformidad con la guía y parámetros que se describen a continuación y de acuerdo con la norma técnica ISO 9001-2015 o su actualización.

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, y organización establecida, el proponente se hará acreedor de treinta y seis (36) puntos.

Un factor que influye en la eficacia y calidad de una obra es el tiempo de ejecución de esta, para una construcción el factor determinante es el plan de aseguramiento de la calidad de la obra y por lo tanto es importante analizarlo y/o elaborarlo correctamente.

El plan de calidad para el fin del contrato es el documento que refleja la aplicación de criterios de calidad al proyecto específico y deberá ser dirigido por profesional del área de la especialidad, este debe ser formulado de conformidad con la guía y parámetros que se describen a continuación.

Estudia la organización de los procedimientos de producción y las operaciones comerciales y administrativas y asesora sobre el particular; planea y realiza estudios de tiempos y movimientos; hace recomendaciones para mejorar el rendimiento y vigila su cumplimiento: consulta con la dirección y el personal directivo para determinar los objetivos en materia de producción, venta o administración y para identificar los problemas que se plantean; estudia la organización existente o los métodos de organización propuestos, los procedimientos de producción y las operaciones de trabajo, y especialmente la naturaleza de los productos, disposición de las plantas u oficinas, utilización de máquinas, manipulación de materiales, asignación de tareas, cálculo de los costos, inspección y control de calidad; planea y vigila los estudios detallados de tiempo y movimiento en determinada operaciones y tareas; analiza y coordina los datos obtenidos y realiza o recomienda que se lleven a cabo cambios en la organización, procedimientos y métodos de trabajo, empleo de máquinas y otras operaciones, para lograr la utilización más eficaz y económica del personal, materiales y equipo”.

Los Programas de Gestión de Ambiental deben contener título, objetivo general, objetivos específicos, alcance, indicadores de gestión, plan de acción, recursos necesarios y responsables.
El elemento calidad será ponderado de la siguiente manera:

PUNTAJE DEL COMPONENTE CALIDAD

El plan de control y aseguramiento de la calidad que este correctamente elaborado obtendrá un puntaje máximo de 36 Puntos que serán asignados de la siguiente manera:

CALIFICACION PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:	36 PUNTOS
A. Procedimiento a procesos de control de calidad:	3
B. Plan de inspección con los tipos de análisis a realizar a los materiales.	3
C. Procedimiento de Señalización.	3
D. Política de Salud Ocupacional.	3
E.Programa de Salud Ocupacional.	3
F. Procedimiento de Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos.	3
G. Panorama de Riesgos.	3
H. Programas de Gestión de Riesgos,	3
I. Política Ambiental.	3
J. Procedimiento de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales.	3
K.Matriz de Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales	3

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

L. Programas de Gestión Ambiental.	3
<p>A. La presentación del PROCEDIMIENTO A PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>B. La presentación del PLAN DE INSPECCION CON LOS TIPOS DE ANALISIS A REALIZAR A LOS MATERIALES, con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>C. La presentación del PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACION con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>D. La presentación de la POLITICA DE SALUD OCUPACIONAL con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>E. La presentación del PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>F. La presentación del PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>G. La presentación del PANORAMA DE RIESGOS con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>H. La presentación del PROGRAMA DE GESTION DE RIESGOS con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>I. La presentación de la POLITICA AMBIENTAL con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>J. La presentación del PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>K. La presentación de la MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ASPECTOS Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>L. La presentación de los PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL con la totalidad de condiciones y características requeridas en el presente pliego de condiciones obtendrá un puntaje de 3; de estar incompleto o no presentarlo obtendrá 0 puntos.</p> <p>8.2.2 EXPERIENCIA PONDERABLE (ADICIONAL A LA HABILITANTE) (máximo 4 puntos)</p> <p>Por cada contrato que aporte como experiencia del proponente (adicional a la habilitante), en obras de construcción, adecuación, mantenimiento o rehabilitación de edificaciones de uso institucional para atención exclusiva en servicios de salud tales como hospitales, clínicas, centros o puestos de salud, cuyo valor de cada contrato sea igual o mayor del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV se le asignará dos (2) puntos por cada contrato, hasta un máximo de cuatro (4) puntos.</p> <p>3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 20 puntos)</p> <p>Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La E.S.E. CLINICA DE GIRON., en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.</p>	

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

8.3.1 Promoción de servicios Nacionales o con trato Nacional (máximo 20 puntos)

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la entidad estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 7 A – Prom

oción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 7 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.	CEMENTO HIDRAULICO	2023-11-24	2024-11-29	2523900000	14,3566696%	8,7834428
2.	BARRA CORRUGADA DE ACERO	2024-07-22	2025-07-25	7214200000	18,3336317%	11,2165572

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la E.S.E CLINICA DE GIRON, haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION

$$P_i = \frac{Participación (\%)_i * (P_{max})}{\sum_i^n Participación (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante

i: Bien o bienes nacionales relevantes

n: Número de bienes nacionales relevantes

Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien

Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)

$\sum_i^n Participación (\%)$: Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^i P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente

$\sum_{j=0}^i P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

8.3.2

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS (máximo 5 puntos)

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 8.3 del presente documento.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

3.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (máximo 1 punto)

La E.S.E. CLINICA DE GIRON, asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 6 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la E.S.E CLINICA DE GIRON, tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)”.

El Formato 6, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

3.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (máximo 0.25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá

en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

3.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (máximo 0.25 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

3.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El Proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en el presente documento. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, el integrante del Proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente), mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores mayores de edad que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente), mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el Formato 10 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador), mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra,

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas), por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural) , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) El integrante del Proponente Plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme, mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el Formato 10 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

- (a) Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
- (b) La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
- (c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Formato 10 G – Acreditación Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8. Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12.Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

- (a) La E.S.E. CLINICA DE GIRON, ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. Una vez ordenados, le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
- (b) Seguidamente, la E.S.E. CLINICA DE GIRON, debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el segundo día hábil de la fecha efectiva del cierre del proceso. La E.S.E. CLINICA DE GIRON, debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- (c) Realizados estos cálculos, la E.S.E. CLINICA DE GIRON., seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o Trato Nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL CONTRATO: QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$504,456,796,38). La E.S.E. CLINICA DE GIRON., cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 25-00496 del 28 de Octubre de 2025 expedido por la oficina de

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

presupuesto con cargo a los recursos de la presente vigencia fiscal, rubro “2.3.2.01.01.001.02.01 EDIFICIOS RELACIONADOS CON SALUD. Para la financiación de este proyecto se cuenta con recursos girados del Ministerio de salud y de la protección social, los cuales fueron incorporados al presupuesto aprobado para la vigencia 2025 de la Clínica Girón E.S.E. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. CLINICA DE GIRON.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este proceso es QUINIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$504,456,796,38).

Teniendo en cuenta las mesas técnicas realizadas con el Subdirección de infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social se ha aprobado unos precios y cantidades razonables para la adecuación que se va a realizar de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,01	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=0.02M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	203,06	\$12.938	\$ 2.627.145
1,02	DEMOLICION ENCHAFE DE PARED (NO INCLUYE RETIRO)	M2	171,16	\$13.920	\$ 2.382.446
1,03	DEMOLICION DE CIELO RASO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	165,75	\$11.588	\$ 1.920.626
1,04	DEMOLICION PLACA MACIZA E:0,15M (NO INCLUYE RETIRO)	M2	136,55	\$38.345	\$ 5.236.048
1,05	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E=0,2M	M2	22,08	\$ 3.085	\$68.117
1,06	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (NO INCLUYE RETIRO)	UND	18,00	\$20.975	\$377.550
1,07	DESMONTE DE CUBIERTA ASBESTO CEMENTO (NO INCLUYE RETIRO)	M2	250,70	\$12.120	\$ 3.038.484
1,08	DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS	UND	15,00	\$21.349	\$320.235
1,09	DESMONTE VENTANAS	M2	16,08	\$18.858	\$303.237
1,10	DEMOLICION DE MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25M	M2	5,78	\$22.641	\$130.820
1,11	DESMONTE LUMINARIA EXISTENTE	UND	23,00	\$ 5.552	\$127.696
1,12	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MAYOR DE 18 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	61,00	\$84.845	\$ 5.175.545
SUBTOTAL					\$ 21.707.947
2	MUROS, REVOQUES Y REPELLOS				
2,01	MURO EN BLOQUE N°5 E=0,12M	M2	10,68	\$62.922	\$671.692
2,02	ACERO FIGURADO 37000 PSI (INCLUYE TRANSPORTE)	KG	1.725,35	\$ 6.751	\$ 11.647.838
2,03	FILOS O DILATAIONES B/PLACA	ML	164,14	\$ 8.158	\$ 1.339.054
2,04	FILOS O DILATAIONES S/MURO	ML	420,46	\$ 9.269	\$ 3.897.244
2,05	IMPERMEABILIZACION INTEGRAL MORTERO SIKA	M2	691,61	\$11.754	\$ 8.129.159
2,06	MEDIA CAÑA EN GRANITO ALTURA 9 CM (PISO - PARED), INCLUYE DILACIONES	ML	67,18	\$64.557	\$ 4.336.939
2,07	MEDIACAÑA EN PVC ALTURA 9 CM (PISO - PARED Y/O PARED - CIELO RASO)	ML	128,32	\$32.088	\$ 4.117.532

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

2,08	MURO ESTRUCTURAL EN CONCRETO 3500 PSI	M3	18,40	\$ 1.031.953	\$ 18.987.935
2,09	PAÑETE LISO MUROS1:4 E=1.5 CM	M2	935,93	\$22.049	\$ 20.636.299
2,10	PAÑETE LISO PLACAS1:4 E=1.5 CM	M2	107,27	\$21.374	\$ 2.292.778
SUBTOTAL					\$ 76.056.471
3	CUBIERTAS Y CIELO RASO				
3,01	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ML	57,60	\$34.767	\$ 2.002.579
3,02	CABELLETE TEJA TERMOACUSTICA	ML	26,20	\$79.188	\$ 2.074.726
3,03	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DS=90	ML	52,90	\$53.823	\$ 2.847.237
3,04	CIELO RASO PLANO EN DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	165,75	\$88.923	\$ 14.738.809
3,05	TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE TRANSPORTE)	M2	260,56	\$91.589	\$ 23.864.430
SUBTOTAL					\$ 45.527.781
4	CARPINTERIA				
4,01	MARCO PUERTA Y ENCHAPE, TABLA CHAPA X 0.20M	UND	17,00	\$382.623	\$ 6.504.591
4,02	HOJA PUERTA ENTAMBORADA TRIPELX-TABLEX 0.76-1.0M	M2	37,84	\$232.338	\$ 8.791.670
4,03	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	6,40	\$105.821	\$677.254
4,04	VENTANA LAMINA CALIBRE 18 INC ANTICORROSIVO	M2	16,08	\$209.410	\$ 3.367.313
4,05	VIDRIO TRANSPARANTE 4 MM	M2	16,08	\$72.632	\$ 1.167.923
4,06	REJA BANCARIA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" INC. ANTICORROSIVO	M2	27,96	\$131.222	\$ 3.668.967
SUBTOTAL					\$ 24.177.718
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5,01	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC	UND	1,00	\$353.288	\$353.288
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION BOMBA DE AGUA	UND	1,00	\$ 1.141.275	\$ 1.141.275
5,03	RED SUMINISTRO PVC 2"	ML	49,43	\$33.325	\$ 1.647.255
5,04	REGISTRO 2"	UND	3,00	\$374.264	\$ 1.122.792
5,05	TANQUE PLASTICO ELEVADO 1000 LT (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	UND	1,00	\$618.808	\$618.808
5,06	PUNTO HIDRAULICO PVC-P/ PARAL 1/2"	UND	7,00	\$54.858	\$384.006
5,07	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	42,50	\$15.715	\$667.888
5,08	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	39,60	\$18.112	\$717.235
5,09	RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	62,50	\$66.085	\$ 4.130.313
5,10	REGISTRO 1/2"	UND	6,00	\$88.754	\$532.524
5,11	REGISTRO 3/4"	UND	6,00	\$110.654	\$663.924
5,12	REVENTILACION 2"	ML	26,80	\$27.762	\$744.022
5,13	PUNTO SANITARIO AIRE ACONDICONADO 1/2"	UND	3,00	\$72.633	\$217.899
SUBTOTAL					\$ 12.941.228

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION

6	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6,01	SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA	UND	29,00	\$97.013	\$ 2.813.377
6,02	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND	29,00	\$80.304	\$ 2.328.816
6,03	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UND	2,00	\$142.651	\$285.302
6,04	TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2 "	ML	98,72	\$ 5.748	\$567.443
6,05	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UND	1,00	\$363.029	\$363.029
6,06	LUMINARIA LED 40W (INCLUYE LUMINARIA, SOPORTE, DERIVACION EN SALIDA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UND	29,00	\$132.482	\$ 3.841.978
6,07	BREAKER 2F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	4,00	\$129.656	\$518.624
6,08	PUNTO ELECTRICO AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00	\$57.391	\$172.173
SUBTOTAL					\$ 10.890.742
7	OBRAS DE URBANISMO				
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO BASE GRADAS2500 PSI	M2	43,24	\$78.692	\$ 3.402.642
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	18,73	\$95.273	\$ 1.783.987
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION PARA CONCRETO ANDENDE 2500 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M2	112,52	\$100.657	\$ 11.326.328
7,04	RAMPA VEHICULAR EN CONCRETO 3500 PSI MEZCLADO EN SITIO. ACABADO CON LLANA METÁLICA / MADERA O ESCOBILLADO	M3	13,50	\$ 677.302,00	\$ 9.143.577
7,05	TUBERIA PVC DRENAJE 100 MM SIN FILTRO	ML	75,20	\$ 21.913,00	\$ 1.647.858
7,06	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE TAMAÑO ENTRE 19mm (3/4") Y 75mm (3")	M3	17,40	\$ 122.724,00	\$ 2.135.398
7,07	GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000 O SIMILAR, PARA FILTRACIÓN, DRENAJE Y SEPARACIÓN DE SUELOS (GEOSINTÉTICOS PERMEABLES DE POLIPROPILENO)	M2	75,00	\$ 10.525,00	\$789.375
SUBTOTAL					\$ 30.229.164
8	PISOS , ACABADOS Y ENCHAPES				
8,01	BALDOSA CERAMICA PISO-PARED 60X60 CALIDAD PRIMERA	M2	171,16	\$90.378	\$ 15.468.827
8,02	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	203,06	\$113.087	\$ 22.963.107
8,03	GUARDAESCOBA GRANO MARMOL P2;PAYANDE FONDO BLANCO	ML	138,42	\$19.731	\$ 2.731.165
8,04	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO, PORTA ROLLO, JABONERA, CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UND	7,00	\$175.533	\$ 1.228.731
8,05	REJILLA PLASTICA SOSCO 3X2 ANTICUCARACHA	UND	11,00	\$22.240	\$244.640
8,06	DESTRONQUE Y PULIDO DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MARMOL	M2	203,06	\$29.000	\$ 5.888.653
SUBTOTAL					\$ 48.525.123
9	EXCAVACIONES Y RELLENOS				

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION

9,01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2,0 M	M3	57,23	\$30.284	\$ 1.733.168
9,02	RELLENO DE MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	37,25	\$51.960	\$ 1.935.406
9,03	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUB BASE GRANULAR, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON APISONADOR, INCLUYE HUMECTACIÓN CON ASPERSOR MANUAL	M3	18,00	\$222.393	\$ 4.003.074
SUBTOTAL					\$ 7.671.649
10	APARATOS SANITARIOS				
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TANQUE (INLCUYE GRIFERIA)	UND	7,00	\$799.559	\$ 5.596.913
10,02	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS COLGAR (INLUYE GRIFERIA)	UND	7,00	\$327.946	\$ 2.295.622
SUBTOTAL					\$ 7.892.535
11	PINTURAS				
11,01	IMPERMEABILIZACION DE FACHADA EN SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR	M2	128,27	\$15.539	\$ 1.993.142
11,02	ANTICORROSIVO SOBRE LAMINA LLENA	M2	260,56	\$19.748	\$ 5.145.592
11,03	ESTUCO	M2	935,93	\$13.756	\$ 12.874.639
11,04	PINTURA ANTIBACTERIAL DE ALTA ASEPSIA PARA ZONAS RESIDUOS Y POCETAS DE ASEO	M2	110,53	\$26.193	\$ 2.895.112
11,05	PINTURA EPOXICA (ODONTOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y ESTERILIZACION DE ALTA ASEPSIA)	M2	112,56	\$21.520	\$ 2.422.306
11,06	PINTURA TIPO 1	M2	584,57	\$21.661	\$ 12.662.371
11,07	PINTURA KORAZA PARA EXTERIORES	M2	128,27	\$23.992	\$ 3.077.430
SUBTOTAL					\$ 41.070.593
12	SUMINISTROS				
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 12000 BTU	UND	3,00	\$ 2.755.660	\$ 8.266.980
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADORES DE PARED	UND	6,00	\$320.238	\$ 1.921.429
12,03	SUMINISTRO DE MESON EN ACERO INOXIDABLE CON POCETA	UND	2,00	\$ 3.287.500	\$ 6.575.000
12,04	BARRA PARA DISCAPACITADOS (INCLUYE ACCESORIOS)	UND	10,00	\$458.225	\$ 4.582.250
12,05	SUMINISTRO DE LAVATRAPEROS EN ACERO INDUSTRIAL	UND	2,00	\$ 2.159.900	\$ 4.319.800
12,06	BARANDAS PARA RAMPA DE ACCESO EN ACERO INOXIDABLE EN TUBERÍA DE 2" Y 1.1/2 CALIBRE 16 ACABADO SATINADO Y BASES DE 3.1/2" DE DIÁMETRO Y 4.5MM DE ESPESOR (H=1,00m)	ML	19,20	\$782.827	\$ 15.030.278
SUBTOTAL					\$ 40.695.737

TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$367.386.687
-----------------------	---------------

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	19,0%	\$ 69.803.470
----------------	-------	---------------

 <div>CLINICA GIRON E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

IMPREVISTOS	1,0%	\$ 3.673.867
UTILIDAD	5,0%	\$ 18.369.334
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	25,0%	\$ 91.846.672
VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)		\$459.233.358

Mobiliario

DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
PLANTA ELECTRICA EM-FG6000 FORTE 6000 watt	UND	1,00	\$ 3.599.000	\$ 3.599.000
ESCRITORIO CON CAJONERA	UND	7,00	\$ 1.600.000	\$ 11.200.000
MESA AUXILIAR EN MADERA	UND	3,00	\$431.146	\$ 1.293.438
SILLA GIRATORIA CON SOPORTE LUMBAR	UND	6,00	\$765.000	\$ 4.590.000
SILLA DE TRABAJO	UND	4,00	\$575.000	\$ 2.300.000
ARCHIVADOR METALICO	UND	10,00	\$805.000	\$ 8.050.000
LOCKER PARA EMPLEADO	UND	6,00	\$862.500	\$ 5.175.000
SILLAS TANDEM 3 PUESTOS	UND	6,00	\$966.000	\$ 5.796.000
SILLA FIJA INTERLOCUTORA	UND	14,00	\$230.000	\$ 3.220.000
SUB TOTAL MOBILIARIO IVA INCLUIDO				\$ 45.223.438

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, por sistema de precios unitarios fijos, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el interventor y/o el supervisor; así: realizará los pagos sobre actas de corte de obra y acta de liquidación, debidamente soportadas por el respectivo informe de interventoría. Los desembolsos se realizarán de la siguiente forma:

- Pagos parciales según avance de obra. En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Para cada uno de los pagos correspondientes se cancelarán previa presentación de la siguiente documentación mínima y la demás requerida conforme al objeto del contrato:
 - ✓ Informe de ejecución por parte del contratista con el respectivo aval de interventoría.
 - ✓ Acta de recibo parcial de Obra firmada por el contratista, el interventor y el visto bueno del área encargada del proyecto.
 - ✓ Cuenta de cobro y/o factura por el valor del corte
 - ✓ Memoria de cálculo de cantidades de obra ejecutada correspondientes al acta de recibo parcial firmada por el contratista y el interventor.
 - ✓ Certificado de pago de pagos de Salarios y parafiscales suscrito por el contratista y el interventor.
 - ✓ Comprobantes de pago del mes correspondientes de las cotizaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y/o paz y salvo aportes parafiscales del personal directamente contratado y subcontratado.
 - ✓ Informe fotográfico

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de obra parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación.

PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-35
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PRE- PLIEGO PROCESO DE CONTRATACION		

PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este proceso de conformidad con la norma existente según el cronograma público en plataforma SECOP II.

GARANTIAS

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el futuro contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CLINICA GIRON E.S.E.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis {06} meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción o aceptación final por la E.S.E..
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (06) meses más.
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Su cuantía será del 30% del valor del contrato y su vigencia de cinco (05) años a partir del recibo final de la obra.
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Su cuantía será mínimo del 10% del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será mínimo del 5% del valor del contrato y en nungun caso sera inferior a los 200 smlmv y su plazo será igual a la del plazo total del contrato.

SUPERVISION: La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **GERENTE** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de E.S.E. CLÍNICA DE GIRÓN y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E. CLÍNICA DE GIRÓN. El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de E.S.E. CLÍNICA DE GIRÓN



MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRÓN E.S.E.